



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00471 -00
Tema	Incorpora – Autoriza direccion

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede por la parte actora mediante el cual solicitan tener como dirección de notificación de la demandada la dirección CALLE 30 N° 73-15, PISO 1, MEDELLIN ANTIOQUIA.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda con la gestión de la citación para la notificación personal en la dirección mencionada, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80272a4449729ad2e4d95be46c8001186f5d3521f170bed31363db203c945dd6

Documento generado en 29/06/2021 10:55:51 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**